



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025, la aprobación de la Ordenanza local reguladora de las tarifas por prestación patrimonial de carácter público no tributario, aplicables a los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Esquivias, 4 de abril de 2025.–La Alcaldesa, Almudena González Pascual.

N.ºI.-1818